

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08 .G.IJ. 0001940

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante Notario **Vigésimo primero** del Cantón **GUAYAQUIL** el **31 de Marzo del 2008**, que contiene la constitución de la compañía **ARAUJOBAN S.A.**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ARAUJOBAN S.A.**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

- 9 ABR 2003

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7181627
Nro. Trámite 2.2008.1012
Ctb/